



## La Gestión de los Residuos Ganaderos (purines): Medio Ambiente y Seguro



*Autor: Miguel Ángel de la Calle Agudo  
Director Técnico del Pool Español de Riesgos Medioambientales  
Profesor de la Cátedra Fundación Inade - UDC*

### La Ría del Eo se cierra a la pesca y al baño por un vertido de purines

Noticias como la contaminación del río Eo, a finales del pasado agosto, por el vertido de más de medio millón de litros de purines, de la que se hicieron eco la mayoría de los medios de comunicación, hacen aconsejable hacer un repaso, aunque sea breve, sobre cuál es la situación del sector porcino, las consecuencias ambientales derivadas de esta actividad ganadera y la posibilidad de aseguramiento de los daños ambientales que esta pudieran generar.

#### EL SECTOR PORCINO EN ESPAÑA:

En España, el sector del porcino factura anualmente cerca de los 6.000 millones de euros, de los que unos 1.000 millones corresponden a la exportación.

El número de cerdos, según datos de 2018 del Ministerio para la Transición Ecológica, ha llegado a 50 millones, 3,5 millones más que la población española actual.

El número de granjas supera las 80.000, estando presentes en la mayoría de las comunidades autónomas; si bien están más representadas en Galicia, Cataluña, Murcia, Andalucía, Castilla Leon y Norte de Castilla la Mancha.

El modelo de granjas ha cambiado, pasando de las granjas tradicionales de 70 u 80 cerdos al modelo de integración, en el que podemos encontrarnos con granjas de cientos e incluso miles de cabezas.

#### CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LA INDUSTRIA DEL CERDO:

Esta actividad tiene un impacto directo en el medio ambiente, ya que la ganadería es la cuarta que más emisiones de gases efecto invernadero genera en nuestro país, solo por detrás del transporte, la generación eléctrica y la industria.

Otro problema relacionado con las granjas son los malos olores que afectan a los entornos donde se ubican.





Pero los daños ambientales no se limitan a los olores y las emisiones de gases efecto invernadero, además plantea un grave problema medioambiental la gestión de sus residuos (purines). Daños estos que constituyen el objeto de estas líneas, pues como más adelante veremos son los únicos que, en el momento actual, son susceptibles de ser asegurados.

### PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS PURINES:

Las granjas de cerdos tienen altos consumos de agua. Se calcula que cada cerdo necesita entre 10 y 15 litros al día, lo que significa, teniendo en cuenta el número de cerdos de nuestro país, un consumo mayor que el de las ciudades de Sevilla, Zaragoza y Alicante juntas.

El agua se utiliza, en buena parte, para el arrastre de las deyecciones, formado lo que se conoce como purín; que no es otra cosa que el estiércol licuado, pastoso o semilíquido, con fuerte olor amoniacal, resultado de la mezcla de las defecaciones con aguas de lavado y restos de pienso.

La gestión de estos purines, que tienen un contenido en agua en torno al 95%, plantean, desde hace ya algún tiempo, graves problemas medioambientales.

Antiguamente, cuando las granjas eran menos y más pequeñas, la gestión de los purines aplicándolos a los suelos de cultivo era viable, pues el contenido en materia orgánica y nitratos hacían de ellos un buen abono.

Ahora bien, la fuerte expansión del número de granjas y el tamaño de estas hacen que la citada aplicación de los purines en los terrenos de cultivo termine contaminando, por sobresaturación, el suelo, las aguas subterráneas y superficiales, pudiendo generar incluso daños a la salud de las personas, por la ingestión de estas aguas contaminadas.

Esta aplicación continuada de los purines sobre los suelos de cultivo, junto con la aplicación de fertilizantes ha hecho que estas prácticas agrarias sean las principales responsables de la contaminación por nitratos de nuestras aguas subterráneas, que alcanza hasta el 46% de estas masas de aguas, según el Ministerio para la Transición Ecológica.

Pero los purines no solamente pueden generar daños por la aplicación de estos sobre el terreno, sino que la rotura accidental de las presas de contención, de los tanques de almacenamiento, o los derivados de su transporte pueden dar lugar a graves daños medioambientales, como los anteriormente citados del río Eo.

### RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS PARA LAS GRANJAS:

Las granjas pueden incurrir en dos tipos de responsabilidad. Por un lado, una Responsabilidad Medioambiental, regulada por la Ley 26/2007 y su normativa de desarrollo, que no conviene olvidar que se trata de una responsabilidad administrativa, objetiva e ilimitada, mediante la cual se le puede exigir la reparación de los elementos naturales dañados (suelo y aguas tanto superficiales como subterráneas en nuestro caso) hasta dejarlo en el estado inmediatamente anterior al daño sufrido; y una Responsabilidad Civil por los daños a las personas y





a sus bienes derivada de la contaminación de los elementos naturales (por ejemplo los producidos a las personas por la ingestión de las masas de agua destinadas al abastecimiento y contaminadas por purines).

Estas responsabilidades van a venir aparejadas de graves quebrantos económicos que pueden poner en peligro el futuro y viabilidad de estas empresas. Piénsese, por ejemplo, en los costes de descontaminación de un suelo, de un acuífero o de un río.

#### EL ASEGURAMIENTO DE LOS DAÑOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR PURINES:

Una vez descritos brevemente estos daños y las consecuencias para las granjas, la pregunta sería si los daños ambientales producidos por los purines y los generados a las personas y a sus bienes derivados de estos son asegurables. La respuesta a esta cuestión es que el sector asegurador y, más concretamente las entidades socios del Pool Español de Riesgos Medioambientales, ya, desde hace bastante tiempo, ofrecen cobertura a este tipo de daños.

Ahora bien, convendría precisar que, como es lógico, solo se da cobertura a aquellos que devienen de hechos accidentales. Por tanto, los derivados de la aplicación directa de estos purines sobre las tierras de cultivo, como actividad normal y exenta de toda accidentabilidad, no deberían encontrar cobertura. Limitándose la misma a hechos tales como vertidos derivados de roturas o fugas de presas, de depósitos de contención los procedentes de los posibles accidentes durante su transporte, etc.

Otra cuestión que se plantea es si tenemos criterios para deslindar qué granjas pudieran ser asegurables y en cuáles su suscripción podría ser un riesgo cierto, dado que algunas pueden estar ubicadas en zonas donde tradicionalmente se ha aplicado el purín como abono, y consecuentemente ya contaminadas.

Para responder a esta cuestión debemos precisar que la suscripción de este tipo de riesgos requiere de un adecuado conocimiento de cómo funcionan los suelos y masa de agua susceptibles de ser dañados y donde buscar información que nos permita conocer si estos podrían estar ya contaminados en el momento de la suscripción.

España, y más concretamente sus Comunidades Autónomas, al igual que el resto de los países miembro de la UE están obligados a suministrar información a las autoridades europeas, sobre la situación de la vulnerabilidad de los acuíferos a la contaminación por nitratos; por tanto, contar con esta información y saber interpretarla es básico para hacer una correcta suscripción de este tipo de riesgo.

Ya para finalizar recordar, a modo de conclusión, que nos encontramos ante daños que pueden generar graves perjuicios a los recursos naturales, a las personas y al patrimonio de las empresas responsables de los mismos; siendo, por tanto, muy aconsejable su aseguramiento. Aseguramiento que requiere de conocimiento experto sobre el funcionamiento de estas explotaciones y sobre la situación de los suelos y masas de aguas susceptibles de ser dañados.

